



08 de julio de 2021

DISMINUCIÓN DEL APOORTE EXTRAORDINARIO

La pandemia por COVID-19 ha planteado un escenario de salud en el que se hizo necesaria la toma de decisiones urgentes para garantizar la adecuada atención y poder contar con los recursos para afrontar la emergencia. Una de esas medidas ha sido la instrumentación del aporte extraordinario, ante las serias dificultades del momento, y que nuestros afiliados han sabido comprender cabalmente acompañándonos permanentemente con su colaboración y apoyo.

Sobre esto, la Comisión Directiva de AMEBPBA ha decidido iniciar **una etapa de disminución del porcentual de las alícuotas** de este aporte, requiriendo aún el esfuerzo de quienes tienen mayores ingresos, y que resulte neutro o mínimo en aquellos y aquellas que perciben **haberes inferiores**, y en ambos casos **se reducirá en un veinte por ciento (20 %)**.

Y si bien la resolución abarca el periodo de 180 días de la forma descripta, posteriormente o durante este lapso, intentaremos dar otro paso en el sentido de ir produciendo nuevas modificaciones tendientes a mermar la incidencia del mismo.

Como parte de esta variación y **baja del porcentual, señalamos que no se producirán saltos** de escala en caso de acuerdo paritario o ajustes fijados por la ANSES en el semestre Julio /Diciembre 2021.

No es lo que plenamente hubiéramos deseado comunicar ni decidir, pero es una clara señal que hemos mejorado nuestro cuadro económico financiero, sin alterar en lo más mínimo la calidad prestacional, de la cual día a día recibimos muestras de apoyo.

Son mejores noticias que se reflejan en estas decisiones, aun cuando se mantiene la tensión del sistema de salud y las consecuencias de la pandemia COVID -19.

Hoy, podemos decir que estamos mejor equipados y que trabajamos el equipo directivo, profesional y no profesional de AMEBPBA, para seguir honrando 84 años de historia y nuestro presente, de seguir siendo una eficiente integral y completa prestadora de salud de alto nivel, sin dejar de ser una mutual solidaria, y eso se logra también por el esfuerzo de nuestros afiliados, el apoyo recibido por parte del Banco y las entidades que integran los Servicios Sociales.

Aporte Directo Activos

Rango de Haberes		Escala aumento
Desde	Hasta	
0	100.000,00	0,40 %
100.000,00	150.000,00	1,20 %
150.000,01	200.000,00	1,60 %
200.000,01	250.000,00	2,00 %
250.000,01	300.000,00	2,40 %
300.000,01	350.000,00 o más	2,40 %

Aporte Directo Jubilados y Pensionados

Rango de Haberes		Escala aumento
Desde	Hasta	
0	50.000,00	0 %
50.000,01	100.000,00	0,40 %
100.000,01	150.000,00	0,80 %
150.000,01	250.000,00	1,60 %
250.000,01	300.000,00	2,00 %
300.000,01	350.000,00 o más	2,40 %

COMISION DIRECTIVA AMEBPBA



Bolívar 368/74 - C.A.B.A



www.amebpba.org.ar



Centro de Atención Telefónica: 0810-222-6888



Centro de Atención COVID-19: (011) 5368 - 5838